

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/109/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LEONARDO FABIAN VERDE LIFSHITZ A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 07 de mayo de 2024 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/109/2024**, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la **Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-02/2024**, de fecha **07 de mayo de 2024**, cuyo objeto es que se proporcione “**EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la de **LPNCC-02/2024**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$141,792.31 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para la entrega de bienes o servicios a más tardar al **30 de septiembre del 2024**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/168/2024**.

DECLARACIONES

A.- Declara el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en la orden de compra número **CPAOC-2024-07-00131** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara **"EL PROVEEDOR"**:

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad anónima cuyo objeto principal es –entre otros– la compra, venta, asesoría mantenimiento, reparación, fabricación, importación, exportación incluyendo accesorios periféricos y sistemas tecnológicos.
- II. Que se constituyó mediante escritura pública número 10,278, de fecha 24 de febrero de 2014, pasada ante la fe del Lic. José Antonio Martínez Ramos, Notario Público Número 01, de Cocula, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico 2500.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública en la escritura pública 6,070, de fecha 22 de junio del año 2023, pasada ante la fe del Lic. Reynaldo Díaz Ramírez, Notario Público número 4, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, facultades que no le han sido revocadas, ni limitadas.
- IV. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 2751-A, en la Av. La Paz, colonia Vallarta Sur, C.P. 44500, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número TDO1403101AA.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con número de proveedor PP1195.
- VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **CPAOC-2024-07-00131**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran “LAS PARTES”:

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar “**EL CONTRATO**” para la entrega de los bienes y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, las cuales están contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2024-07-00131**, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	TEC DINAMICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.				DIA	MES	AÑO
Dirección	AV. LA PAZ 2751, COL. VALLARTA SUR, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono	31	07	2024
Correo					Departamento	Jefatura del Departamento de Unidades de Atención a la Violencia Familiar	
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2024-07-00029	Solicitud Adj.	CPASA-2024-07-00035		
Tipo de Adjudicación	ADENDUM						

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2024-07-00029 Partida 4	1	8.00	PIEZA	5150100002 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION No break 240w 52Dva entrada 96-145v salida 108-132v 6 contactos (3 con respaldo y 3 con supresor)	800.00	6,400.00
Clave Presupuestal						
2024.3.1.1.2.0.4000.4300.4302.2.6.6.4.06.51501.16.2.07						
Notas Pedido: ADENDUM A LA LICITACIÓN LPNCC-02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" PLAZO NORMAL DE RECURSO OTORGADO POR DIF JALISCO PARA PROYECTO 50 DE LA UAVI.						
					SUB TOTAL	6,400.00
					IVA	1,024.00
					IEPS	0.00
					ISH	0.00
					RETENCIÓN 5 AL MILLAR	32.00
					TOTAL	7,392.00

SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADENDUM, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" PLAZO NORMAL

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-036/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y TEC DINAMICA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

